



Minuta Exposición Audiencia Pública de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Comunes Naturales y Modelo Económico.

Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile AMTC

Redactores:

Freddy Ramirez Villalobos Presidente (s) Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, Alcalde de Concón.

Ali Manouchehri Lobos Vicepresidente (s) Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, Alcalde de Coquimbo.

Alonso Gallardo Piñones, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile.

CONTEXTO

El aporte económico del turismo y del turismo receptivo ha sido un foco del conocimiento y las políticas públicas, considerando que representa un 3.3% del PIB en el año 2019, no obstante han estado relegados, los conocimientos sobre la incidencia del ejercicio del ocio y el turismo, sobre la salud de las personas y la sociedad. El aumento sostenido de turistas externos al país presenta un desafío al Estado en general, y a los gobiernos municipales en particular. En este sentido, el turismo tiene aspectos sociales, culturales, económicos que repercuten en la formación de políticas públicas de nivel local. La relevancia de los municipios, en primer lugar, recae en que son ellos los que están encargados de entregar servicios básicos a determinados territorios bajo su jurisdicción; en segundo lugar, al ser la institución básica de carácter territorial del Estado tiene contacto constante con la realidad local y por ende mayor conocimiento del lugar en que se emplazan y la oferta pública y privada existente.

Si observamos la realidad Chilena y específicamente el planteamiento de la actual Ley de Turismo promulgada durante el año 2010, la cual indica que; “El turismo constituye una actividad estratégica para el desarrollo del país, siendo prioritaria dentro de las políticas de Estado, por lo que éste deberá promoverla de modo armónico e integral, impulsando su crecimiento sustentable en conformidad con las características de las regiones, comunas y localidades del país” (Ley de Turismo, 2010, Art.2). Junto a esta política nacional de turismo, el Estado chileno ha venido elaborando e implementando diversas acciones para desarrollar la actividad turística. Entre las más relevantes acciones de la última década podemos mencionar la elaboración de la estrategia nacional de turismo 2012-2020 y el Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable.

Principales estadísticas del impacto del Covid-19 en la industria turística

A pesar de las mejoras recientes, las tasas de vacunación desiguales y las nuevas cepas de Covid-19 podrían afectar la recuperación ya de por sí lenta y frágil. La tensión económica causada por la pandemia también podría afectar la demanda de viajes, agravada por el reciente aumento de los precios del petróleo y la interrupción de las cadenas de suministro. Según los últimos datos de la OMT, las llegadas de turistas internacionales en 2021 podrían situarse entre un 70% y un 75% por debajo de los niveles de 2019, una caída similar a la de 2020. La reanudación segura del turismo internacional seguirá dependiendo en gran medida de una respuesta coordinada entre los países en cuanto a restricciones de viaje, protocolos armonizados de seguridad e higiene y comunicación eficaz para ayudar a restaurar la confianza de los consumidores. Esto es particularmente crítico en un momento en que los casos están aumentando en algunas regiones y están surgiendo nuevas variantes de Covid-19 en diferentes partes del mundo.

PUNTOS ESTRATEGICOS A ABORDAR EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

La gobernanza y el desarrollo regional requieren de un turismo sustentable en lo medioambiental y en lo económico, así como también inclusivo con las comunidades, mujeres y grupos en situación de discapacidad, y en general para la ciudadanía que habita en los territorios.

El Turismo debe consolidarse como un espacio válido en la sociedad chilena, y que cuente con una institucionalidad fuerte y descentralizada para cumplir este objetivo.

Por su parte, las unidades territoriales deben enfocarse en propiciar la conciencia turística, responder a las necesidades locales, promover la profesionalización del rubro y en realizar una planificación sustentable del destino.

¿Qué institucionalidad debe contemplar la nueva Constitución?

- **Ministerio del Turismo:** Refiere a la importancia de una institucionalidad fuerte y autónoma, que cuente con el peso y recursos suficientes para proteger, fiscalizar y coordinar la actividad turística desde los valores y principios que se proponen.
- **Descentralización:** Se refiere a la una gestión territorial descentralizada que permita el desarrollo de proyectos y actividades turísticas en íntima relación con las necesidades del territorio, y por tanto, en vinculación con quienes lo habitan. Al mismo tiempo, que permita una gestión más oportuna de los recursos a destinar a nivel regional y municipal principalmente.

- **Alianzas administrativas:** Refiere a la coordinación y colaboración entre instituciones ya existentes tales como los municipios, gobiernos regionales y provinciales, y universidades en términos de provisión, protección, formación y regulación del rubro; así como también de los Ministerios de Educación, y de Economía, Fomento y Turismo. El establecimiento y/o fortalecimiento de alianzas entre dichos organismos permitiría un mejor desarrollo de la actividad turística.

¿Cuál es rol que debe cumplir el Estado a nivel nacional?

- **Planificación de desarrollo territorial:** El rol del Estado debe apuntar a la planificación del desarrollo territorial del turismo de manera equitativa, descentralizada y con subsidiariedad activa. El Estado debe promover una descentralización y el incentivo local. Para ello también emerge la idea de que el Estado sea quien fortalezca la coordinación entre actores del mundo público y privado dentro del turismo.
- **Fiscalización:** El Estado promoverá y fortalecerá las condiciones y mecanismos que permitan fiscalizar la experiencia y actividad turística. A la vez debe fiscalizar y regular las actividades del sector privado y público. En este tema aparece la creación del Ministerio de Turismo o una institución que aplique reglamentos y que haga que se respeten ciertas leyes.

¿Cuál es el rol de estado a nivel regional, provincial y comunal?

- **Integración, descentralización y autonomía:** Comprende el desarrollo de facultades y capacidades de planificación, financiamiento y fiscalización en las unidades territoriales comunales, provinciales y regionales. Esto, de manera que los procesos de administración permitan dar respuesta efectiva a las necesidades locales; así como también contar con atribuciones en el manejo e ingreso de recursos económicos y en el desarrollo de consultas de pueblos originarios.
- **Profesionalización del turismo:** El Estado tiene el deber de reconocer la condición profesional del turismo, reconociendo códigos de ética internacionales y regulando el ejercicio de la actividad turística en todos los niveles.
- **Dotar de competencias turísticas a las municipalidades:** Los municipios, tienen un importante rol en el fomento productivo y en la conservación del patrimonio, asociado con asesorías técnicas a las organizaciones. A nivel comunal debe garantizarse una mesa de trabajo permanente del sector turismo. Enfocarse en propiciar la conciencia turística, responder a las necesidades locales y en la profesionalización del rubro.

¿Qué derechos y deberes han de consagrarse en la nueva constitución?

- **Conservación de la biodiversidad y del medio ambiente:** Comprende el respeto, cuidado, protección y sustentabilidad del entorno medioambiental y de los ecosistemas en donde se planifican y desarrollan los proyectos turísticos. Este tema incluye también el derecho al agua y a la no contaminación. En este contexto, la idea de la sustentabilidad se plantea en directa vinculación con las comunidades locales e indígenas quienes coexisten con estos espacios y por tanto deben verse beneficiadas a partir del turismo.
- **Derecho al tiempo libre:** Comprende el acceso y universalización del ocio y uso del tiempo libre, y la destinación de recursos necesarios para la consecución de esto como parte del reconocimiento a la importancia del turismo en los distintos sectores de la sociedad chilena.
- **Participación vinculante:** Este tema resalta la existencia de una participación activa y efectiva tanto de las comunidades locales como también de las organizaciones y asociaciones del turismo en las decisiones sobre el rubro.

¿Qué valores y principios se deberían considerar en la Nueva Constitución?

- **Tiempo libre de calidad:** Los ciudadanos y ciudadanas deben contar con tiempo libre de calidad y derechos relacionados al descanso y al ocio. La nueva Constitución debe establecer como principio fundamental derechos de la población relacionados con desarrollo personal y oportunidades para gastar el tiempo libre.
- **Respeto a las comunidades:** Hago referencia al respeto a las comunidades, desde el punto de vista de los pueblos originarios. Se plantea incluir a las comunidades locales, mujeres, grupos en situación de discapacidad en las decisiones y en la generación de propuestas, valorando el conocimiento territorial.
- **Respeto a la biodiversidad y ecosistemas:** Este tema hace referencia al respeto al medio ambiente como principio base. En este punto deben plantearse valores en base a un desarrollo turístico sustentable y a enfocar los valores hacia un crecimiento inclusivo, el buen vivir en reciprocidad con el entorno y respetando la biodiversidad y los ecosistemas locales.

Resumen Ejecutivo

La Institucionalidad que debe contemplar la nueva constitución, es la necesidad de crear un Ministerio de Turismo, pero más allá de esto, una institución fuerte y autónoma.

De igual manera la descentralización es un eje clave para el desarrollo de proyectos, siempre considerando las necesidades de los territorios. A la vez, para avanzar en una institucionalidad que responda a las necesidades de las comunidades se espera que se generen alianzas administrativas y coordinación entre instituciones existentes como municipalidades, gobiernos locales con el ministerio de educación, y otros. Otra temática relevante es el rol del Estado, aquí se articulan diferentes dimensiones como la profesionalización del turismo, pensando en las instituciones que forman profesionales y su relación con la comunidad.

Uno de los mayores anhelos en las distintas mesas de trabajo de los distintos actores del turismo y que interesa que quede plasmada en la Nueva Constitución, es la importancia de la planificación del desarrollo territorial y la fiscalización de la actividad turística por parte del Estado.

Para finalizar, son seis los puntos conclusivos que han de contemplarse para la discusión y redacción de un eventual marco normativo y políticas públicas relacionadas al sector.

Estos puntos corresponden a:

- Reconocimiento constitucional al derecho al ocio y tiempo libre.
- Accesibilidad universal y el deber ciudadano.
- Descentralización administrativa, financiera y mecanismos de participación ciudadana.
- Autonomía, integración y reconocimiento constitucional;
- Respeto a diferentes géneros, no discriminación y formalización laboral.
- Educación y ciencia como principios fundamentales.

Fuentes:

- Informe Técnico Primer Foro Turismo Región de Valparaíso “Turismo en la Nueva Constitución”
- Gestión local del Turismo: El Municipio y su rol en el desarrollo del turismo en Chile.
- Barómetro del Turismo, Diciembre de 2021, Subsecretaría de Turismo.
- Agrupación Turismo Constituyente.